



ANUNCIO

Para todo aquel que pueda estar interesado, se hace pública la Resolución de Alcaldía número 495/2026, de 29 de septiembre, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección para cubrir, por procedimiento de concurso, 1 plaza de monitor/a de “Taller de Arte” y 1 plaza de monitor/a de “Taller de Tejido de Punto o Calceta”, contemplados en el Proyecto de Ciudadanía de El Rubio 2026.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Rubio
Documento firmado electrónicamente

IESUS GUERRA JIMÉNEZ (de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 29/09/2026
HASH: 7c699dad6dfe3511d6ff6eaa60



Cód. Validación: 76XZL2H2PKA5CP44M4537MA
Verificación: <https://elrubio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Ayuntamiento de El Rubio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**Expediente nº:** 672/2026**Resolución con número y fecha establecidos al margen****Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos**Asunto del Expediente:** Selección monitores PDC 2026 -Adultos-

Examinados los hechos y fundamentos de derechos que se acompañan a este expediente, el Alcalde-Presidente, en virtud de la legislación vigente en materia de régimen local, dicta la siguiente Resolución de Alcaldía:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, DE UNA PLAZA DE MONITOR PARA EL TALLER DE ARTE Y UNA PLAZA DE MONITOR PARA EL TALLER DE PUNTO O CALCETA, AMBAS DE DURACIÓN DETERMINADA Y CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DE CIUDADANÍA 2026 DEL AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO.

1º Por Resolución de Alcaldía n.º 466/2026, de 2 de septiembre, se aprobaron las Bases y convocatoria por las que habrá de regirse la convocatoria para la selección, mediante el sistema de concurso, de una plaza de monitor para el taller de arte y una plaza de monitor para el taller de punto o calceta, ambas de duración determinada y contempladas en el proyecto de ciudadanía 2026 del Ayuntamiento de El Rubio.

2º Las Bases de dicha convocatoria, de fecha 2 de septiembre de 2026 y Cód. Validación: 7CJJ4Y7ZA4WMKQ294MFEADZHF Verificación: <https://elrubio.sedelectronica.es>, fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 173, de 7 de septiembre de 2026.

3º De conformidad con la Base 2.1, se concedió un plazo de 15 días naturales para la presentación de solicitudes, contados a partir del siguiente a la publicación de dichas bases en el BOP.

4º Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con las bases de la convocatoria, procede la aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas en la citada convocatoria para la selección de monitores para el proyecto de ciudadanía 2026 del Ayuntamiento de El Rubio.

5º Vistas las solicitudes presentadas en plazo y forma.

RESOLUCION DE ALCALDIA
Número: 2026-0495 Fecha: 29/09/2026Cód. Validación: 63723VAGDEAXG9NNQ6C8LZNZ
Verificación: <https://elrubio.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Calle Beata 11, 41568 - El Rubio (Sevilla) | Tel: 955828127 | DIR3: L01410845 | CIF: P-4108400-E | N° Reg. EELL: 01410845

Web: <http://www.elrubio.es> | Sede Electrónica: <http://elrubio.sedelectronica.es> | Email: rubio@dipusevilla.es

JESUS GUERRA JIMENEZ (1 de 2)

Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 29/09/2026
HASH: 7d69dadaddd6351d8f6eaa80

Francisco Manuel Pradas Ayala (2 de 2)

Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 29/09/2026
HASH: b0c767f8c0d0d536763ab9a6993

**Ayuntamiento de El Rubio**

6º Vistos los informes del responsable del registro de documentos del Ayuntamiento de El Rubio, sobre las solicitudes presentadas a la convocatoria de monitor para el taller de arte y monitor para el taller de punto o calceta, ambos de fecha 25 de septiembre de 2026 y con Cód. Validación: 49W7T6*****FHCNW2 Verificación: <https://elrubio.sedelectronica.es/> y Cód. Validación: 42594Q*****9ND2JF Verificación: <https://elrubio.sedelectronica.es/> respectivamente.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21. g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente *VENGO EN RESOLVER*.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/617 de 29 de septiembre de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar el listado provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión en su caso, para participar en la convocatoria para la selección, mediante el sistema de concurso, de una plaza de monitor, de duración determinada, para el taller de arte dentro del proyecto de ciudadanía 2026:

Relación de aspirantes admitidos (Taller de Arte):

1. María Gregoria Grajea Sánchez, con DNI *****338-K

Relación de aspirantes excluidos (Taller de Arte):

Nombre, apellidos y DNI	Causa de exclusión
1. Margarita Fernández Alés, con DNI *****506-X	- Falta titulación específica requerida en la base 1.3.2
2. María del Mar Caro Moriana, con DNI *****172-X	- Anexo II sin firma - Anexo III sin firma

Relación de aspirantes admitidos (Taller de Punto o “Calceta”):

1. Remedios Gómez Gálvez, con DNI *****072-A

Relación de aspirantes excluidos (Taller de Punto o “Calceta”):

Ninguno.

SEGUNDO: Conceder a las personas aspirantes un plazo de **cinco días naturales** contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base 3.1 de la convocatoria.

RESOLUCION DE ALCALDIA
Número: 2026-0495 Fecha: 29/09/2026

Cód. Validación: 93T73VAGDEAXIGNNQ6C8LZNZ
Verificación: <https://elrubio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



**Ayuntamiento de El Rubio**

La forma de subsanación será presentando cuantos documentos crea necesarios el /la interesado/a por cualquiera de los medios indicados en el Artículo 16.4 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez que se abra el plazo para la misma.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, se excluirán definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

TERCERO: La presente resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón electrónico del Ayuntamiento de El Rubio, alojado en su Sede Electrónica, a los efectos de difusión y conocimiento de personas interesadas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Jesús Guerra Jiménez, con la intervención del infrascrito Secretario-Interventor accidental, a los únicos efectos de dar fe del acto.

En El Rubio, a la fecha de la firma electrónica establecida al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**RESOLUCION DE ALCALDIA**
Número: 2026-0495 Fecha: 29/09/2026Cód. Validación: 93773VAGDEAX/98NN3G6LZNY
Verificación: <http://elrubio.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3